MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Unidad de Auditoria Institucional

Capiatá, 9 de junio de 2022

Señor
Lic. LUIS FERNANDO GONZÁLEZ
Intendente Municipal
Ciudad de Capiatá

INFORME:	**UAI Nº 11/2022**
OBJETO:	SOLICITUD DE ADENDA AL CONTRATO DE **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON CORDON CUNETA EN CALLE PUBLICA EXISTENTE, AREA NO CENSADA DE COMPAÑIA 6º POSTA YBYCUA, BARRIO PASO DE ORO - ID Nº 406.042"**
ADJUDICADO:	MARIA LIZ FLEITAS
Monto del Contrato Inicial:	**G. 155.907.800.-**
MONTO A ADENDAR	**G. 19.327.200.-**
Procedimiento:	Contratación Directa
ID llamado:	406042
Contrato Nº:	30/2022 – 11/05/2022
Código de Contratación:	**CD-30172-22-213060**
Orden de Inicio de Obras:	21/05/2022
Plazo de ejecución:	22 días corridos

La Unidad de Auditoria Institucional, en cumplimiento de su función de Control Interno establecido en el artículo 202 de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal, concordante con el artículo 61º de la ley Nº 1535/99 - De Administración Financiera del Estado, sus reglamentaciones y la Ordenanza Nº **28/2021** Que aprueba el Presupuesto General de la Municipalidad de Capiatá, para el ejercicio fiscal 2022, ha realizado una evaluación preventiva del legajo de documentaciones relacionado a la solicitud de Adenda de la Contratista **MARIA LIZ FLEITAS** en el marco del Contrato de "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON CORDON CUNETA EN CALLE PUBLICA EXISTENTE, AREA NO CENSADA DE COMPAÑIA 6º POSTA YBYCUA, BARRIO PASO DE ORO".

La programación, ejecución del procedimiento y adjudicación del presente llamado es responsabilidad de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Capiatá, en los términos de las documentaciones obrantes en el legajo, como la responsabilidad de la Dirección de Obras y de la Fiscalización, la correcta ejecución, terminación y recepción de las obras.

El objeto del presente análisis es la suscripción de la Adenda de ampliación de monto y plazo al Contrato de "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON CORDON CUNETA EN CALLE PUBLICA EXISTENTE, AREA NO CENSADA DE COMPAÑIA 6º POSTA YBYCUA, BARRIO PASO DE ORO", por valor inicial total de **G. 155.907.800.-** (guaraníes ciento cincuenta y cinco millones novecientos siete mil ochocientos), más una adenda por obras adicionales por **G. 19.327.200.-** (guaraníes diez y nueve millones trescientos veintisiete mil doscientos), resultando un valor contractual total **de G. 175.235.000.- (**guaraníes ciento setenta y cinco millones doscientos treinta y cinco mil).-

En este sentido, el artículo 62° de la Ley N° 2051/03 "**de Contrataciones Públicas"** establece: *"En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar* ***una obra determinada*** *debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del*

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Auditoria Institucional

Lic. Medardo Bogado
Auditor Institucional

convenio. Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, ***no excedan del veinte por ciento del monto*** *y plazo* ***originalmente pactados*** *y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato".*

Esta Unidad de Control ha tenido a la vista la presentación de Informe de la Dirección de Infraestructura Pública de la Municipalidad, con los fundamentos técnicos que acredita la necesidad de realizar las obras complementarias.

Sin embargo, en el cómputo métrico se observa la inclusión del ítem:

1.11	DESMONTE DE TERRENO NATURAL	Metros cúbicos	0	0	300	20.000	6.000.000

Del cuadro precedente, se observa el desmonte de 300 m3 de tierra equivalente a **50 camionadas** en volquetes simple eje de 6 m3. Este requerimiento no se halla inserto en el Libro de Obras ni en los Informes de la Dirección de Infraestructura y de la Fiscalización, por lo que no será considerado por esta Unidad de Auditoría Institucional, como razonablemente fundado a los efectos del Convenio Modificatorio solicitado.

La empresa Contratista **ha presentado** a esta Unidad de Auditoria, **el Libro de Obras** que registra, durante la ejecución de la obra, las novedades, hechos, observaciones y anotaciones pertinentes que de forma directa o indirecta, tengan que ver con la responsabilidad del Contratista o del Fiscalizador de Obras.

Así mismo, se ha considerado el Informe del responsable de la fiscalización de las obras, en el cual, ha recomendado la ejecución de las obras adicionales, debido a los inconvenientes relatados en el informe.

Conforme con los análisis efectuados por esta Unidad de Auditoría Institucional, el cuadro de Adenda será el siguiente:

CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON CORDON CUNETA EN CALLE PUBLICA EXISTENTE, AREA NO CENSADA DE COMPAÑIA 6° POSTA YBYCUA, BARRIO PASO DE ORO - ID Nº 406.042

PLANILLA DE TRABAJOS ADICIONALES

CONTRATO VIGENTE					ADENDA		
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	**Construcción de empedrado**	**Unidad Medida Global**	**155.907.800**	**155.907.800**			
1.1	MARCACION Y REPLANTEO	Metros cuadrados	1.900	2.462.400	216	0	410.400
1.2	CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,00 x 2,00) m	Unidad	955.000	955.000	0	0	0
1.3	PROVISION Y COLOCACION DE CORDONES PREFABRICADO de altura: 30 cm, largo: 50 cm, ancho: 10 cm, DOSAJE: 1:3:5	Metro lineal	30.800	13.305.600	0	30.000	0
1.4	REPOSICIÓN DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA + PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO, + CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICIÓN, NO METEORIZADA COLCHON DE ARENA DE GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA)	Metros cuadrados	55.300	71.668.800	216	47.000	11.944.800
1.5	COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS con arena lavada de rio y ripio	Metros cuadrados	2.600	3.369.600	216	0	561.600
1.6	CORDON CUNETA e= 10 cm CON DOSIFICACION 1.3.4 CON ADITIVOS, TRITURADA IV ESPECIAL CON ARENA DE LAVADA DE RIO	Metros cuadrados	250.500	54.108.000	0	0	0

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Auditoría Institucional

Lic. Medardo Rogado
Auditor Institucional

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Unidad de Auditoria Institucional

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	**Construcción de empedrado**	**Unidad Medida Global**	**155.907.800**	**155.907.800**			
1.7	MURO DE PIEDRA BRUTA COLOCADA (7,00 m x 0,50 m x 0,40m)	Metros cúbicos	500.000	700.000	0	0	0
1.8	BADEN e= 10 cm CON DOSIFICACION 1.3.4 CON ADITIVOS, TRITURADA IV ESPECIAL CON ARENA LAVADA DE RIO (12,00 X 2,00) mts	Metros cuadrados	250.500	6.012.000	0	2.500	0
1.9	ENCALADO Y PINTURA DE CORDON (A LA CAL)	Metros cuadrados	8.000	864.000	0	7.500	0
1.10	Retiro de escombros, basuras y limpieza final	Metros cuadrados	1.900	2.462.400	216	1.000	410.400
1.11	DESMONTE DE TERRENO NATURAL	Metros cúbicos	0	0	0	20.000	0
TOTAL CONTRATADO				**155.907.800**			
TOTAL ADICIONALES							**13.327.200**
TOTAL GENERAL							**169.235.000**

Se anexa, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº** 16964 de fecha 07/06/2022, que garantiza el compromiso que asume la Administración para el financiamiento de la Adenda al Contrato **Nº** 30/2022, el cual deberá ser modificado a los efectos de ajustar al monto determinado por la Unidad de Auditoria Institucional.-

Es importante señalar, que en el legajo de la Dirección de Infraestructura y Servicios como de la Fiscalización, no se anexa estudios topográficos que justifiquen el desmonte de terreno natural, en la cantidad propuesta, ni presenta evidencias fotográficas que acrediten la necesidad de incorporar el ítem de desmonte, de manera extraordinaria al Proyecto Inicial, que no requería mayor movimiento de suelo natural.

CONCLUSIÓN. En base al análisis técnico-jurídico de la situación planteada y de la Observación señalada en el párrafo anterior, esta Unidad de Auditoria Interna, considera que la solicitud de adicionar el Contrato de **"**CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON CORDON CUNETA EN CALLE PUBLICA EXISTENTE, AREA NO CENSADA DE COMPAÑIA 6º POSTA YBYCUA, BARRIO PASO DE ORO**"**, que según determinación de la Dirección de Infraestructura de la Municipalidad asciende a **G. 13.327.200.-** (guaraníes trece millones trescientos veintisiete mil doscientos), se ajusta a lo dispuesto en el artículo 62° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en las bases y condiciones del llamado; es decir, dentro del 20% (veinte por ciento) sobre el **monto** contractual de la obra descripta más arriba. **Por tanto, deberá realizarse la respectiva comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y requerir al Contratista, la ampliación de la póliza de fiel cumplimiento de contrato por el monto y plazo adicionados.**

Es mi dictamen.

Lic. Medardo Bogado González
Auditor Interno Institucional

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Auditoria Institucional